ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

Acta Nº 005-FTTG-005-2017
Local Nº 096

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de septiembre del 2017, siendo las 13H15, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Dr. Roberto Pólit Robinson, en calidad de delegado del Sr. Alcalde de Guayaquil; el Ab. Anwar Macancela B, Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil; el Ing. Jaime Faggioni S., Director Comercial de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, en calidad de Secretario del Comité.

Preside la sesión el Dr. Roberto Pólit Róbinson, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la *ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN*, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CONVALIDACIONES DE ERRORES PRESENTADAS POR EL SR. PABLO AROSEMENA MARRIOT Y LA COMPAÑÍA NUTRICOMPANY S.A., RESPECTO DEL LOCAL Nº 096 DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".**

2. **VARIOS.**

PUNTO UNO.-

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CONVALIDACIONES DE ERRORES PRESENTADAS POR EL SR. PABLO AROSEMENA MARRIOT Y LA COMPAÑÍA NUTRICOMPANY S.A., RESPECTO DEL LOCAL Nº 096 DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".

Toma la palabra el Dr. Roberto Pólit Robinson y pone en conocimiento de la sala que conforme a lo dispuesto por este comité en sesión de fecha 30 de agosto del 2017, presentó dentro del término concedido su convalidación de errores dentro del referido proceso de subasta los siguientes oferentes:

SR. PABLO AROSEMENA MARRIOTT.- Realizada la revisión de la documentación presentada, consistente en:

- El oferente ppresenta registro Único de Contribuyentes, en el que se determina su actividad comercial, la cual es compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice.
- El oferente presenta certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Guayaquil.
- El oferente presenta oficio de fecha 4 de septiembre en cual comunica que no mantiene clave patronal en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social razón por la cual no presenta certificado de cumplimiento de obligaciones patronales.
- El oferente presenta certificado de haber sido Gerente General de la compañía MICROMEGAS S.A., la cual se dedica a la administración de locales de la franquicia

Subway, el presente certificado no es válido ya que el oferente presenta su oferta como persona natural y por sus propios derechos mas no en representación de la compañía MICROMEGAS S.A.

- El oferente presenta certificado emitido a nombre de la compañía MICROMEGAS S.A., de la cual el Sr. Pablo Arosemena M., es garante estableciendo que la antes citada compañía mantiene concesiones comerciales con Administradora del Pacifico S.A., por el local denominado Subway, el presente certificado no es válido ya que el oferente presenta su oferta como persona natural y por sus propios derechos mas no en representación de la compañía MICROMEGAS S.A.
- El oferente no adjunta certificado o contrato en el cual se establezca el monto de ejecución del mismo.

NUTRICOMPANY S.A.- Realizada la revisión de la documentación presentada, consistente en:

- El oferente Presentar formulario No. 1 de conformidad con lo establecido en las bases del presente proceso.
- El oferente presenta planilla de servicios básicos que se encuentre a nombre de la compañía.
- El oferente presenta certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Guayaquil.
- El oferente presenta certificado Bancario emitido por una entidad financiera nacional, que demuestra que posee cuenta corriente o de ahorros con su respectivo saldo promedio, fecha de apertura y número de protestos.
- El oferente Presenta certificado emitido por el establecimiento donde funciona su local comercial en el cual se establece el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- El oferente presenta contrato que demuestra que en los últimos cinco años ha tenido un local comercial en funcionamiento dentro de un Centro comercial, con una duración de diez años dentro del mismo giro comercial a ser subastado por la Fundacion, acreditando el monto de ejecución del contrato por un valor inicial de $12,400.00.

Una vez concluida la revisión de las convalidaciones y de conformidad con lo establecido en las bases de la subasta el Comité resuelve:

Respecto de la oferta presentada por **Sr. Pablo Arosemena Marriott:**

1. **NO ACEPTAR** las convalidaciones de errores presentadas ya que difieren de las solicitadas en la presente etapa.

Respecto de la oferta presentada por la compañía **NUTRICOMPANY S.A.**

1) **ACEPTAR** las convalidaciones de errores presentadas por la compañía NUTRICOMPANY S.A. respecto del local 096 ya que cumple íntegramente con los parámetros mínimos solicitados en los pliegos del presente proceso.
2) **CONVOCAR** al comité de subasta a la etapa de calificación por puntaje el día martes 12 de septiembre del 2017 a las 11H30, de conformidad a lo establecido en la sección dos apartado 2.10.3 de las Bases de Subasta.
3) **PUBLICAR** la presente acta en la página web de la Fundacion.

PUNTO DOS.-

VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las trece horas con treinta minutos. Los presentes aprueban por unanimidad la presente acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Dr. Roberto Pólit Róbinson
Delegado del Alcalde de Guayaquil
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE SUBASTA

Abg. Anwar Macancela B.
Director Jurídico FTTG
MIEMBRO DEL COMITÉ
DE SUBASTA

Ing. Jaime Faggioni S.
Director del Centro Comercial FTTG
SECRETARIO DEL COMITÉ
DE SUBASTA

Terminal Terrestre Guayaquil

Oficio Nº CSL-002-FTTG-005-2017

Guayaquil, 30 de agosto del 2017

Señores
NUTRICOMPANY S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El comité de subasta de Locales Comerciales Nº FTTG-005-2017, en sesión celebrada el día 30 de agosto del 2017, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.8 Convalidación de errores, de la Sección II de las bases de Subasta de Locales, por unanimidad resolvió que deberá convalidar en termino de cinco días, los siguientes errores:

- Presentar formulario No. 1 de conformidad con lo establecido en las bases del presente proceso.
- Presentar planilla de servicios básicos que se encuentre a nombre de la compañía.
- Presentar certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Guayaquil.
- Presentar certificado Bancario emitido por una entidad financiera nacional, que demuestre que el oferente posee cuenta corriente o de ahorros con su respectivo saldo promedio, fecha de apertura y número de protestos.
- Presentar certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local comercial en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales.
- Presentar contrato o certificado que demuestre que en los últimos cinco años ha tenido por lo menos un local comercial en funcionamiento dentro de Centros o Plazas comerciales, con una duración mínima de al menos dos años en el giro comercial subastado. **Para efectos de calificar la experiencia específica, el contrato o certificado adjuntado deberá acreditar el monto de ejecución del mencionado documento.**

Atentamente,

Ing. Jaime Faggioni Solano
SECRETARIO DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES
FUNDACION TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

CC: Archivo

Terminal Terrestre Guayaquil

Oficio Nº CSL-003-FTTG-005-2017

Guayaquil, 30 de agosto del 2017

Señor
Pablo Arosemena Marriott
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El comité de subasta de Locales Comerciales Nº FTTG-005-2017, en sesión celebrada el día 30 de agosto del 2017, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.8 Convalidación de errores, de la Sección II de las bases de Subasta de Locales, por unanimidad resolvió que deberá convalidar en termino de cinco días, los siguientes errores:

- Presentar registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, la misma que deberá ser compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice.
- Presentar certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Guayaquil.
- Presentar certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Presentar certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local comercial en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales.
- Presentar contrato o certificado que demuestre que en los últimos cinco años ha tenido por lo menos un local comercial en funcionamiento dentro de Centros o Plazas comerciales, con una duración mínima de al menos dos años en el giro comercial subastado. **Para efectos de calificar la experiencia específica, el contrato o certificado adjuntado deberá acreditar el monto de ejecución del mencionado documento.**

Atentamente,

Ing. Jaime Faggioni Solano
SECRETARIO DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES
FUNDACION TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

CC: Archivo